

ORDENANZA Nº: 3112/06.-

Ramallo, 31 de octubre de 2006

VISTO:

El Convenio a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo** y la **Universidad Nacional de La Plata**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio en cuestión, tiene como finalidad brindar asistencia técnica en la formulación de una propuesta de Código de Ordenamiento Urbano - Ambiental para el Partido, en el marco del Plan Estratégico Ramallo, cuya Unidad Ejecutora será la Cátedra de Planeamiento Físico, Taller Vertical 2, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a la que podrán sumarse otras Cátedras, Unidades de Investigación, Docentes e Investigadores de esas u otras Unidades Académicas;

Que, ya oportunamente el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, se ha expedido sobre la necesidad de contar con la normativa destinada al Ordenamiento Urbano - Ambiental, a través de proyectos de comunicación, e inclusive con la sanción de la Ordenanza Nº 2968/05, que crea la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial; cuyo objetivo era la confección de un Código Urbanístico para nuestra comunidad;

Que, la necesidad de contar de la forma más perentoria posible de dicha normativa, ha producido la formulación de un nuevo proyecto, que sin perder de vista el objetivo último, de dotar a nuestro distrito de un Código de Ordenamiento Urbano sea más ágil en su formulación;

Que, la nueva normativa busca subsanar los conflictos sociales, derivados de la falta de regulación en la materia y esté destinada a reglamentar pormenorizadamente el Ordenamiento Territorial y el Uso del Suelo en el Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio ----- entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el Sr. Intendente Municipal **Dn. Walter Ariel Santalla** y la **Universidad Nacional de La Plata**, representada en este acto por su Presidente, **Arq. Gustavo Adolfo AZPIAZU**, bajo las cláusulas del modelo que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los gas----- tos necesarios, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Quinto, Sexto y Séptimo, del presente Convenio.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2006.-----